

I.- PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA

Este aporte del Estado permite a las familias detener el proceso de deterioro de sus viviendas y renovar sus hogares. Se puede postular de manera individual o en grupo.

Los beneficiarios pueden acceder a:

1. Obras de carácter estructural: de instalaciones (sanitarias, eléctricas o gas); reparación de la envolvente (techumbre); y de mantención (terminaciones, revestimientos, ventanas, puertas, pinturas, cierros, entre otros).
2. Seguridad de la vivienda: reparación de cimientos, pilares, vigas, cadenas o estructura de techumbre y pisos u otras similares.
3. Habitabilidad de la vivienda: mejoramiento de instalaciones sanitarias (agua o alcantarillado), eléctricas o de gas; reparación de filtraciones en techos y muros; adaptación de la vivienda cuando uno de los integrantes del núcleo familiar presente movilidad reducida, entre otros.
4. Mantención de la vivienda: reparación de ventanas, puertas, cambio de piso, tabiques, cielos, pinturas interiores o exteriores u otras similares.
5. Innovación de eficiencia energética: colectores solares, iluminación solar, tratamientos de separación de aguas u otros similares, entre otros.

Pueden postular personas que sean propietarias o asignatarias de una vivienda que cumpla con algunas de las siguientes características:

- Viviendas sociales cuyo valor (**avalúo fiscal**) **no supere las 650 UF**.
- Construidas o compradas con subsidio habitacional Minvu.
- Construidas por Serviu o sus antecesores legales.

Requisitos:

- Ser mayor de 18 años.
- Contar con Cédula Nacional de Identidad Vigente.
- Estar inscrito en el Registro Social de Hogares (RSH) (60% vulnerabilidad)
- Contar con el ahorro mínimo (3 UF por cada persona que postule)
- Contar con la asesoría de una Entidad Patrocinante (ex -Prestador de Servicios de Asistencia Técnica, PSAT), los cuales se pueden consultar en www.minvu.cl.
- Contar con un constructor o contratista inscrito en el Registro de Constructores del Minvu, para la ejecución de las obras.
- Contar con permiso de edificación de la Dirección de Obras Municipales (DOM), cuando el proyecto lo requiera.

Cualquier duda deben enviar correo a Catalina Pozo, Asistente Social – Area Calidad de Vida cpozo@banmedica.cl o Teresa Martínez Jefe de Area Calidad de Vida, tmartine@banmedica.cl